



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

ACUERDO N° 897 DE 2025

(20 de febrero)

**POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024 DE LA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

En uso de sus facultades legales y estatutarias; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades de definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la Ley;

Que en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las instituciones universitarias se encuentran facultadas para darse y modificar sus estatutos y reglamentos;

Que la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA- es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 024891 del 18 de diciembre de 2024, ratificando una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, estableciendo en el literal u) del artículo 39 que es función del Consejo Superior aprobar los Estados Financieros;

Que el literal g) del artículo 65, ibidem, señala que es función del Revisor Fiscal autorizar con su firma los Estados Financieros de la Corporación y emitir dictamen o informe correspondiente;

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2025, contenida en Acta N° 459, una vez emitidos y socializados los estados financieros del año 2024 resolvió aprobarlos por decisión unánime;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior;

- 📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- 📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- 📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- ✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2628

Consejo Superior Acuerdo 897 del 20 de febrero de 2025. Pág. 2

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los estados financieros correspondientes a la vigencia fiscal del año 2024 de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.


ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido del presente Acuerdo a los integrantes de la Asamblea General, al Rector, a la Revisora Fiscal, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a la Dirección de Planeación, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Costos y Presupuesto de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, para lo de su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los 20 días del mes de febrero del año 2025.


JAIRO TORO RODRIGUEZ
Presidente


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General


LUISA FERNANDA GUZMÁN LEMUZ
Revisó. Vicerrector Administrativo y Financiero (e)


JOHANNA XIMENA MONROY TOVAR
Revisó. Contador

